

## Concejo Provincial de Puno

ACUERDO DE CONCEJO № 094 - 2012 - CMPP.

Puno, 21 de diciembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. POR CUANTO:

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO. VISTO:

En Sesión de Concejo del día de la fecha, el Informe Nº 148-2012-MPP-PETT/G.G., la Opinión Legal Nº 810-2012-MPP/GAL, sus actuados, y;

## **CONSIDERANDO:**

Que, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Defensoría del Pueblo, tiene por objeto establecer relaciones de cooperación para la realización de la campaña informativa "Migración Informada, Migración Segura" que busca coadyuvar en la protección de los derechos de las personas migrantes, a fin de prevenir la migración clandestina y el tráfico ilícito de migrantes.

Que, de conformidad al numeral 26) de artículo 9º de la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal "aprobar la celebración de convenio de cooperación nacional internacional y convenios interinstitucionales".

Que, la Gerencia del Programa Especial Terminal Terrestre de la Municipalidad Provincial de Puno, mediante Informe Nº 148-2012-MPP-PETT/G.G., solicita su aprobación y posterior suscripción; el mismo modo la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante la Opinión Legal Nº 810-2012-MPP/GAJ, aconseja la aprobación, autorización y suscripción del convenio en referencia.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos competencia, conforme lo establecido en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

En ejercicio de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por mayoría y con dispensa de procedimiento de lectura y aprobación de acta, ha aprobado lo siguiente;

## ACUERDO:

Artículo Unico.- APROBAR, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Puno y la Defensoría del Pueblo, que tiene por objeto establecer relaciones de cooperación para la realización de la campaña informativa "Migración Informada, Migración Segura" que busca coadyuvar en la protección de los derechos de las personas migrantes, a fin de prevenir la migración clandestina y el tráfico ilícito de migrantes, conforme a los términos y condiciones establecidos en el convenio que en anexo forma parte del presente Acuerdo.

REØÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Abog. Juan 1. Monzón Granda SEGRETAGO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

